



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 08 de julio de 2022

OFICIO N° 00727-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

MARÍA INÉS GUTIÉRREZ PRADO

Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones
Ministerio de Educación
Presente.-



Firmado digitalmente por:
GAMARRA CARLOS Fernando
Omar FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/07/2022 17:36:12-0500

Asunto : Avance de ejecución física y financiera de las inversiones en las Instituciones de Educación Superior Pedagógica, correspondiente al mes de mayo de 2022

Referencia : Decreto Supremo N° 152-2020-EF
Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, por medio del cual se autorizó la Transferencia de Partidas y Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público a favor de los Gobiernos Regionales para financiar la ejecución de inversiones asociadas a las Instituciones de Educación Superior Pedagógica.

Al respecto, se adjunta el Informe N° 0771-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID que da cuenta del avance de la ejecución física y financiera de las inversiones del IESP Benigno Ayala Esquivel, de la región Ayacucho, y el IESP Pedro Monge Córdova, de la región Junín, correspondiente al mes de mayo de 2022, e información sobre el trabajo que viene realizando esta Dirección, en el marco de lo dispuesto en la Cláusula Quinta, apartado 5.1 de los Convenio N° 046-2020-MINEDU y N°049-2020-MINEDU, suscritos por el MINEDU con el Gobierno Regional de Junín y Ayacucho.

Es preciso señalar que, los GORE persisten en la inobservancia de los Compromisos N° 07, N° 5.2.7 y N° 5.3.8, ante ello solicitamos que, desde su Oficina, se brinde las orientaciones necesarias al GORE a fin de que cumplan con lo estipulado en el Convenio. Para mayor información, puede tomar contacto con el especialista Omar Gamarra al correo fgamarra@minedu.gob.pe.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
ACOSTA PORTOCARRERO Pedro
Gonzalo FAU 20131370998 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 11/07/2022 10:09:16-0500

Firmado digitalmente por
PEDRO GONZALO ACOSTA PORTOCARRERO
Director de Formación Inicial Docente

PGAP/MRSL/FGC/hjoe

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0136708 CLAVE: 31F1D1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME N° 00771-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

- A : **PEDRO GONZALO ACOSTA PORTOCARRERO**
Director de la Dirección de Formación Inicial Docente
- De : **MARÍA DEL ROSARIO SOTELO LÓPEZ**
Coordinadora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad
FERNANDO OMAR GAMARRA CARLOS
Especialista de la DIFOID
- Asunto : Informe de avance de ejecución física y financiera de las inversiones en las Instituciones de Educación Superior Pedagógica correspondiente al mes de mayo de 2022, en el marco del seguimiento y monitoreo realizado por la Dirección de Formación Inicial Docente
- Referencia : a) Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 31 de mayo de 2022 del IESP Benigno Ayala Esquivel, de la región Ayacucho - SINAD 2022-0123491
b) Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 31 de mayo de 2022 del IESP Pedro Monge Córdova, de la región Junín - SINAD 2022-0123081
- Fecha : Lima, 08 de julio de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 21 de junio de 2020, es publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 152-2020-EF, mediante el cual se autoriza la Transferencia de Partidas y Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Regionales (en adelante, GORES) para financiar la ejecución de Inversiones asociadas a Instituciones de Educación Superior Pedagógica (en adelante, las Inversiones), los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N°01: Inversiones financiadas mediante D.S. N° 152-2020-EF¹

N°	Región	Denominación de la Inversión	C.U.I.	Institución	Financiamiento 2020 (S/.)
----	--------	------------------------------	--------	-------------	---------------------------

¹ Con SINAD 2021-0026574, de fecha 19 de marzo de 2021, se informó a la Unidad de Programación e Inversiones (UPI) que la inversión asociada al EESP Tarapoto había sido cerrada y que contaba con la respectiva liquidación.

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0136708 CLAVE: 45853D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



1	Ayacucho	"Mejoramiento y ampliación del Servicio de Educación Superior no universitaria en el Instituto Superior Pedagógico Benigno Ayala Esquivel distrito de Cangallo, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho"	2230603	I.E.S.P. Benigno Ayala Esquivel	585,750.00
2	Junín	"Mejoramiento del servicio de educación superior en el Instituto Pedagógico Pedro Monge Córdova - distrito de Jauja - provincia de Jauja - departamento de Junín"	2432713	I.E.S.P. Pedro Monge Cordova	214,948.00

Fuente: Decreto Supremo N° 152-2020-EF

- 1.2 En julio de 2020, se suscribieron los Convenios de Transferencia de Partidas (en adelante, los Convenios) entre el Ministerio de Educación (en adelante, Minedu) y los GORES para la ejecución de inversiones en infraestructura educativa, los cuales se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro N°02: Convenios suscritos por los GORES

N°	Región	Convenio	C.U.I.	Fecha de Suscripción	Expediente
1	Ayacucho	CONVENIO N° 049-2020-MINEDU	2230603	21 - 07- 2020	84532
2	Junín	CONVENIO N° 046-2020-MINEDU	2432713	20 - 07- 2020	84566

Fuente: E-SINAD

Con la suscripción de los Convenios presentados en el cuadro precedente se regulariza la Transferencia de Partidas realizada mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF, en cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos de Urgencia N° 014-2019 y N° 029-2020.

- 1.3 Con fecha 06 de diciembre de 2020, se publica la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, y con fecha 30 de noviembre de 2021, se publica la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 en cuyo artículo 13.5 y 13.4 respectivamente se señala que (...) por la fuente de financiamiento recursos ordinarios, se financia la ejecución de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión, entre las cuales se encuentran las correspondientes al IESP Benigno Ayala Esquivel de la región Ayacucho, así como la asociada al IESP Pedro Monge Córdova de la región Junín.
- 1.4 Con fecha 20 de junio de 2022, mediante Carta N° 992-2022-GRJ/GRI, el GORE Junín remite el informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 31 de mayo de 2022, asociado al IESP Pedro Monge Córdova - Código Único de Inversión N° 2432713 (SINAD 2022-0123081)².
- 1.5 Con fecha 21 de junio de 2022, mediante Oficio N° 844-2022-GRA/GR-GG, el GORE Ayacucho remite el informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 31 de mayo de 2022, asociado al IESP Benigno Ayala Esquivel - Código Único de Inversión N° 2230603 (SINAD 2022-0123491)³.

II. ANÁLISIS

- 2.1 En la Cláusula Quinta, numeral 5.1 de los Convenios suscritos, se precisa que el Minedu, a través de la Dirección de Formación Inicial Docente (en adelante, DIFOID), asume los siguientes compromisos:

² Ver Anexo 1.

³ Ver Anexo 2.

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0136708 CLAVE: 45853D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Cuadro N°03: Estatus de Cumplimiento de los Compromiso del ítem 5.1 de los Convenios suscritos

Compromisos	Estatus
Brindar orientaciones técnicas a los Gobiernos Regionales con la finalidad de coadyuvar a la ejecución y/o culminación de las Inversiones lo cual no exime a los Gobiernos Regionales del cumplimiento de sus funciones, como Unidad Ejecutora de inversiones.	Se ha brindado orientación técnica a los GORES, para la ejecución de las inversiones, a través de acciones de acompañamiento remoto.
Realizar la <u>verificación y seguimiento</u> del <u>avance físico y financiero</u> de los recursos transferidos, del cumplimiento de las acciones contenidas en el Convenio, y del cronograma de ejecución de las Inversiones.	Se han ejecutado acciones de seguimiento al avance físico y financiero de los recursos transferidos a los GORES.
<u>Evaluar</u> y <u>solicitar información</u> de la situación de las inversiones, a efectos de advertir riesgos en el uso efectivo de los recursos transferidos que afecten el cumplimiento del cronograma de ejecución de las inversiones. Toda información que sea remitida, por cualquier medio de comunicación, por los Gobiernos Regionales, será considerada cierta para los fines del Convenio, bajo responsabilidad.	Se revisaron los informes y documentación obligatoria correspondiente al avance físico y financiero de las inversiones remitido por los GORES. A la fecha, el presente documento evalúa el vigésimo tercer informe presentado por los GORES.

2.2 En el marco del Compromiso 5.1, y para contribuir a la ejecución de las Inversiones en el marco de los convenios suscritos entre los GORES y Minedu, se precisan las acciones realizadas durante el mes de abril de 2022, en el marco de la asistencia técnica facilitada desde la DIFOID:

Cuadro N°04: Estatus asistencias técnicas en la ejecución de Inversiones

Región	Acciones
Junín	<p>Acciones correspondientes al mes de mayo de 2022 Fecha: 26 de mayo de 2022 Actividad: Videoconferencia Participantes: Coordinador y Supervisor de obra y equipo DIFOID - Minedu. Temas Tratados: Avances en la inversión asociada al IESP Pedro Monge Córdova:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los avances de ejecución de la obra. • Seguimiento a la implementación del Plan de Contingencias para la continuidad del servicio en el IESP. • Incumplimiento del Compromiso N°07 de desactivación y cierre de inversiones. • Identificación de aspectos de riesgos que puedan paralizar la obra. • Recomendaciones desde la DIFOID para contribuir a la ejecución de la inversión. • Programación de visita de supervisión a la obra. <p>Es preciso indicar que se mantienen comunicaciones y coordinaciones permanentes con el equipo técnico del GORE.</p>
Ayacucho	<p>Acciones correspondientes al mes de mayo de 2022 Fecha: 24 de mayo de 2022 Actividad: Videoconferencia Participantes: Coordinador y Supervisor de obra y equipo DIFOID - Minedu Temas Tratados: Avances en la inversión asociada al IESP Benigno Ayala Esquivel</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los avances de ejecución de obra. • Incumplimiento del Compromiso N° 07 de desactivación y cierre de inversiones. • Identificación de aspectos de riesgos que puedan paralizar la obra. • Recomendaciones desde la DIFOID para contribuir a la ejecución de la inversión. • Programación de visita de supervisión a la obra. <p>Es preciso indicar que se mantienen comunicaciones y coordinaciones permanentes con el equipo técnico del GORE.</p>

2.3 En esa misma perspectiva, desde la DIFOID se identifican los siguientes riesgos que

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0136708 CLAVE: 45853D

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



podrían afectar la ejecución de las inversiones:

Cuadro N°05: Riesgos identificados que podrían afectar la ejecución de las Inversiones en el 2022

N°	Región	C.U.I.	Riesgo	Medidas a tomar
1	Ayacucho	2230603	<ol style="list-style-type: none">1) Demoras en el trámite de la solicitud de factibilidad de los servicios de energía eléctrica, agua y alcantarillado, otorgados por los concesionarios locales.2) Afectación de los costos de la ejecución de obra que resulten de la variación de precios de mercado o de errores encontrados en el expediente técnico.3) Riesgo presentado por accidente y/o muerte del personal del Contratista desde la adjudicación y/o durante la ejecución del Contrato, por causas externas a la obra o por ausencia o deficiencia del Sistema de Seguridad de la Obra. Riesgo que asume el Contratista.4) Paralización de la obra debido a la falta de aprobación de expedientes adicionales de obra que se presentan por deficiencias en el expediente técnico u otros documentos asociados a la ejecución de la misma.5) Afectación al cronograma de ejecución del contrato, perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, paros, huelgas y además eventos que impidan alcanzar el objeto contractual.6) Ajustes en las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	<ol style="list-style-type: none">1) El GORE debe coordinar con los concesionarios locales para agilizar los trámites correspondientes. En caso de identificarse demoras no imputables al contratista, se determinará la necesidad de suspender los términos de la fase correspondiente.2) El GORE debe asegurar que los recursos transferidos con la Ley de Presupuesto 2022 se ejecuten en las partidas presupuestales que fueron asignadas.3) El GORE, a través de su Área de Supervisión, debe hacer seguimiento estricto de la obra para que se asegure el cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad en la obra.4) El GORE debe hacer seguimiento estricto a la Coordinación de Obra asignada, para que asegure la aprobación de las partidas adicionales en los plazos establecidos, de esta manera no se altere la ruta crítica del cronograma de obra.5) El GORE deberá mantener información actualizada sobre el orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista. En caso se identifique algún tipo de conflictos, impulsar su atención a través de la Solicitud de Gestión a cargo de las partes. Por su parte, el Contratista deberá asegurar sus bienes, y tomar medidas de contingencia para superar atrasos.6) El GORE en articulación con el Contratista deberán evaluar alternativas óptimas, concertadas, entre las partes.
2	Junín	2432713	<ol style="list-style-type: none">1) Demoras en el trámite de la solicitud de factibilidad de los servicios de energía eléctrica, agua y alcantarillado, otorgados por los concesionarios locales.2) Afectación de los costos de la ejecución de obra que resulten de la variación de precios de mercado o de errores encontrados en el expediente técnico.3) Riesgo presentado por accidente y/o muerte del personal del Contratista desde la adjudicación y/o durante la ejecución del Contrato, por causas externas a la obra o por ausencia o deficiencia del Sistema de Seguridad de la Obra. Riesgo que asume el Contratista.4) Paralización de la obra debido a la falta de aprobación de expedientes adicionales de obra que se presentan por deficiencias en el expediente técnico u otros documentos asociados a la ejecución de la misma.5) Afectación al cronograma de ejecución del contrato, perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, paros, huelgas y además eventos que impidan alcanzar el objeto contractual.	<ol style="list-style-type: none">1) El GORE debe coordinar con los concesionarios locales para agilizar los trámites correspondientes. En caso de identificarse demoras no imputables al contratista, se determinará la necesidad de suspender los términos de la fase correspondiente.2) El GORE debe asegurar que los recursos transferidos con la Ley de Presupuesto 2022 se ejecuten en las partidas presupuestales que fueron asignadas.3) El GORE, a través de su Área de Supervisión, debe hacer seguimiento estricto de la obra para que se asegure el cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad en la obra.4) El GORE debe hacer seguimiento estricto a la Coordinación de Obra asignada, para que asegure la aprobación de las partidas adicionales en los plazos establecidos, de esta manera no se altere la ruta crítica del cronograma de obra.5) El GORE deberá mantener información actualizada sobre el orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista. En caso se identifique algún tipo de conflictos, impulsar su atención a través de la Solicitud de Gestión a cargo de las partes. Por su parte, el Contratista deberá asegurar sus bienes, y tomar medidas de contingencia para superar atrasos.6) El GORE en articulación con el Contratista deberán evaluar alternativas óptimas, concertadas, entre las partes.

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0136708

CLAVE: 45853D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

		6) Ajustes en las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.
--	--	--

Fuente: Informes de avance físico y financiero emitido por los GORES a la DIFOID y videoconferencias realizadas

2.4 Respecto a la Cláusula Quinta, numeral 5.2 de los Convenios, se precisan trece (13) compromisos generales que asumen los GORES, de los cuales, la DIFOID tiene el compromiso de verificar el cumplimiento de las acciones contenidas en los Convenios suscritos. Al respecto, se procede a indicar el nivel de avance y cumplimiento de cada uno de estos compromisos generales.

Cuadro N°06: Estatus de Cumplimiento del Compromiso 5.2

Compromisos	Estatus
<u>Compromiso 5.2.1:</u> Registrar el compromiso presupuestal de los recursos transferidos para la ejecución de las Inversiones, en el Sistema de Administración Financiera SIAF, luego de suscrito el(los) respectivo(s) contrato(s).	Compromiso cumplido y reportado mediante Informe N° 01046-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, correspondiente al avance físico y financiero del mes de julio de 2020.
<u>Compromiso 5.2.2:</u> Otorgar las facilidades necesarias a los funcionarios, especialistas y/o administrativos del MINEDU, a efectos que puedan realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero durante la ejecución de la Inversión.	Los GORES Ayacucho y Junín han otorgado las facilidades necesarias para que la DIFOID pueda realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero de las inversiones ⁴ . En esta perspectiva, se han coordinado visitas a los proyectos para los meses de junio y julio del presente.
<u>Compromiso 5.2.3:</u> Mantener la responsabilidad de la correcta ejecución, monitoreo, seguimiento y supervisión de la Inversión hasta la liquidación y cierre en el Banco de Inversiones, debiendo garantizar el cumplimiento de las metas, así como, los compromisos contenidos en el presente Convenio y el cronograma de la Inversión. El MINEDU y la DIFOID no asumen responsabilidades que corresponden al Gobierno Regional.	A la fecha de presentación de los informes de avances al mes de mayo, los GORES Ayacucho y Junín se encuentran en el proceso de ejecución de las respectivas obras.
<u>Compromiso 5.2.4:</u> Mantener la condición de Unidad Ejecutora de Inversión, durante toda la vigencia del Convenio.	A la fecha, se identifica la vigencia de las siguientes Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) en los GORES: Ayacucho (U.E. 770) <ul style="list-style-type: none"> • UEI 22516 del Gobierno Regional Ayacucho Junín (U.E.818) <ul style="list-style-type: none"> • UEI: 29561-UEI de la Gerencia Regional de infraestructura <i>Fuente: Banco de Inversiones</i>
<u>Compromiso 5.2.5:</u> Ejecutar la Inversión de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y a las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones o sistema que haga sus veces, bajo responsabilidad.	Los GORES realizaron los procesos de selección para las contrataciones de sus servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones. Del mismo modo, han cumplido con la actualización de la información en el Banco de Inversiones como lo dispone el Invierte.pe. ⁵ En el caso del GORE Ayacucho, en fecha 29 de setiembre de 2021, ha iniciado su proceso de Licitación Pública N°05-2021-GRA-SEDE CENTRAL, correspondiente a la ejecución de obra. En fecha 19 de noviembre 2021 se otorgó la buena pro al Consorcio Cangallo ⁶ . La firma de contrato se realizó el 21 de diciembre del 2021. Del mismo modo, en fecha 10 de agosto de 2021, ha iniciado el Concurso Público N° 010-2021-GRA-SEDE CENTRAL correspondiente a la supervisión de obra, cuyo otorgamiento de la buena pro se otorgó el día 18 de febrero de 2022 al Consorcio Supervisor Cangallo ⁷ . La firma del contrato se realizó el 16 de marzo de 2022. Por su parte, el GORE Junín, en fecha 29 de octubre de 2021, ha

⁴ Cabe precisar que a la fecha aún está pendiente el Compromiso 7 y existe demora en la presentación de los informes mensuales.

⁵ Ver Cuadro N° 7 y N°8.

⁶ Integrado por las empresas Corporación Ejecutora de Obras S.A.C. con RUC 20218090550 y Alianza Constructora de Obras S.A.C con RUC 20476423539.

⁷ Integrado por las empresas Consultora y Constructora Briceño S.A.C con RUC 20491886413 e Ingeniería, Constructora y Consultoría E.I.R.L. con RUC 20534801441

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0136708 CLAVE: 45853D

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



	<p>iniciado su proceso de Adjudicación Simplificada AS-SM-50-2021-GRJ-CS-1, correspondiente a la ejecución de obra. El proveedor que va a ejecutar la obra es el Consorcio Educativo JD S.A.C y la firma del contrato fue el 28 de diciembre de 2021.</p> <p>Del mismo modo, en fecha 27 de octubre de 2021, se inició el Concurso Público CP-SM-13-2021-GRJ-CS-1 correspondiente a la supervisión de obra. El contrato fue firmado el 28 de diciembre de 2021 con el Consorcio Supervisor Córdova.</p>
<p>Compromiso 5.2.6: Registrar mensualmente la información del seguimiento en el Formato N° 12-B "Seguimiento a la ejecución de Inversiones", de conformidad con el numeral 45.3 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; así como, el avance físico y financiero de la obra en el "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFObras", sistema informático INFObras, a cargo de la Contraloría General de la República, de corresponder.</p>	<p>A la fecha se ha actualizado los registros en el Formato 12-B, según el siguiente detalle:</p> <p>Ayacucho</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de última de actualización: 05/07/2022 • Link:https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguimiento/verFichaSeguimiento/2230603 <p>Junín</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de última de actualización: 27/06/2022 • Link:https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguimiento/verFichaSeguimiento/2432713
<p>Compromiso 5.2.7: Presentar, dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes, al MINEDU a través de DIFOID, un informe mensual del avance físico y financiero de la ejecución de la Inversión y estado situacional que incluya, los posibles riesgos en la culminación de la obra u otro componente, además, en caso corresponda, deberá indicar las controversias surgidas. Dicha obligación se mantiene hasta el cierre de la Inversión.</p>	<p>Los GORES Ayacucho y Junín presentaron el informe mensual y documentos complementarios correspondientes al avance físico y financiero de la ejecución de las Inversiones del mes de abril de 2022, según el siguiente detalle:</p> <p>Ayacucho: 21 de junio de 2022 con Oficio N° 844-2022-GRA-/GR-GG</p> <p>El GORE Ayacucho ha presentado su informe, con retraso de seis (06) días, toda vez que la fecha de ingreso del informe a Minedu debe ser en fecha 15 de todos los meses.</p> <p>Junín: 20 de junio de 2022 con Carta N°992-2022-GRJ/GRI</p> <p>El GORE Ayacucho ha presentado su informe, con retraso de cinco (05) días, toda vez que la fecha de ingreso del informe a Minedu debe ser en fecha 15 de todos los meses.</p>
<p>Compromiso 5.2.8: Devengar los recursos transferidos durante el Año Fiscal 2020, de lo contrario, estos serán revertidos al Tesoro Público.</p>	<p>Los GORES Ayacucho y Junín, gestionaron la provisión de sus recursos para concluir la ejecución de sus saldos.</p>
<p>Compromiso 5.2.9: Utilizar los recursos transferidos por el MINEDU exclusivamente para el financiamiento de la Inversión materia de los Convenios, quedando prohibido las anulaciones presupuestarias con cargo a dichos recursos, bajo responsabilidad. En caso los Gobiernos Regionales destinen o utilice para un fin distinto, los recursos transferidos en el marco de los Convenios, el MINEDU no gestionará la transferencia de mayores recursos para cubrir el déficit generado por dichas acciones, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan.</p>	<p>En el caso de los GORE Ayacucho y Junín, han iniciado la ejecución de obra de acuerdo al cronograma establecido.</p>
<p>Compromiso 5.2.10: Realizar las acciones necesarias en materia de transparencia fiscal, que permitan la difusión y rendición de cuenta de la ejecución del presente Convenio.</p>	<p>Los GORES están cumpliendo con el reporte de información tanto a nivel del Invierte.pe como del Portal de Transparencia Económica del MEF y de INFObras⁸.</p>
<p>Compromiso 5.2.11: Comunicar a la DIFOID, con quince (15) días hábiles de anticipación, la fecha de inauguración de la obra y/o recepción del equipamiento y/mobiliario y/u otorgamiento de la aprobación del expediente técnico, según corresponda al producto a entregarse.</p>	<p>En el caso del GORE Ayacucho y Junín, este compromiso <u>no aplica</u>, debido a que en el mes de enero 2022 se inició la ejecución de la obra, quedando pendiente la culminación y posterior inauguración de la misma.</p>
<p>Compromiso 5.2.12: Instalar la placa de inauguración de la obra, según los diseños proporcionados por la DIFOID de darse el caso.</p>	<p>En el caso del GORE Ayacucho y Junín, este compromiso <u>no aplica</u>, debido a que en el mes de enero 2022 se inició la ejecución de la obra, quedando pendiente la culminación y posterior inauguración de la misma.</p>

⁸ Ver Anexo 3 y 4.

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0136708 CLAVE: 45853D

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**PERÚ**Ministerio
de Educación

Compromiso 5.2.13: Cumplir con los compromisos indicados en el cuadro N° 2 del punto 5.2 de la NT-050-01-MINEDU, en las fechas previstas y comunicárselo a la DIFOID.	En el cuadro N° 2 de la NT-050-01-MINEDU se precisan compromisos que no condicionan el financiamiento. No obstante, deben ser cumplidos por el GORE a través de la Dirección Regional de Educación y la Gerencia Regional de Infraestructura, según corresponda.
---	--

2.5 Respecto a la ejecución de las Inversiones, al 31 de mayo de 2022, se presentan los siguientes resultados:

Cuadro N°07: Ejecución financiera al 31 de mayo de 2022

N°	Región	C.U.I.	Inversión prevista 2022 (S/.) (Presupuesto Inicial Modificado: PIM)	Monto certificado al 31.05.2022	Al 31.05.2022	
					Monto ejecutado Al 31.05.22 (S/.) (Devengado acumulado)	% de avance al 31.05.22
1	Ayacucho	2230603	S/. 20,569,700	S/. 20,236,238	S/. 7,421,499.48	36.07%
2	Junín	2432713	S/. 16,256,838	S/. 18,615,117	S/. 3,467,142.73	21.32%
		Total	S/.36,826,538	S/. 38,851,355	S/. 10,888,642.21	29.57%

Fuente: Reporte de Seguimiento de la Ejecución Presupuestal del MEF al 31.05.2022

Cuadro N°08: Ejecución física al 31 de mayo de 2022

N°	Región	C.U.I.	Periodo	Avance físico real acumulado	Avance físico programado acumulado
1	Junín	2432713	Enero 2022	2.22%	1.92%
			Febrero 2022	6.67%	6.65%
			Marzo 2022	9.47%	10.70%
			Abril 2022	11.07%	12.86%
			Mayo 2022	21.15%	12.48%
2	Ayacucho	2230603	Enero 2022	5.04%	1.10%
			Febrero 2022	8.38%	3.95%
			Marzo 2022	13.25%	8.79%
			Abril 2022	19.06%	16.55%
			Mayo 2022	24.45%	29.90%

Fuente: Reporte de Seguimiento a la ejecución física de la Contraloría General de la República

2.6 Con respecto, al Compromiso 5.2.13, en el siguiente cuadro se precisa compromisos que no condicionan el financiamiento, pero que deben ser cumplidos por los GORES:

Cuadro N°09: Compromisos que no condicionan el financiamiento

N°	Título del Compromiso	Fecha de Cumplimiento	Estatus al 31.12.2021
6	Actualización de la información respecto del estado de infraestructura educativa de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas.	16 de octubre de 2020	Cumplido por los GORES Ayacucho y Junín
7	Registro de desactivación permanente de Inversiones duplicadas, fraccionadas o no vigentes, y registro de cierre de Inversiones culminadas o no priorizadas.	27 de noviembre de 2020	Pendiente por los GORE Ayacucho y Junín
8	Registro de la relación nominal validada de postulantes, ingresantes, matriculados, docentes y administrativos de los ciclos 2019-I, 2019-II y 2020-I de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos.	16 de octubre de 2020	Cumplido por los GORES Ayacucho y Junín
9	Registro de la relación nominal validada de egresados del ciclo 2018-I, 2018-II, 2019-I, 2019-II y 2020-I de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos.	16 de octubre de 2020	Cumplido por los GORES Ayacucho y Junín

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0136708 CLAVE: 45853D

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación

Fuente: Compromiso (6): Dirección de Planeamiento de Inversiones del Minedu (DIPLAN); Compromiso (7): Banco de Inversiones; Compromisos 8 y 9: Sistema de Información Académica de la DIFOID

En la NT-050-01-MINEDU, se precisa que su incumplimiento podrá ser tomado en consideración para la asignación de recursos en los siguientes años fiscales.

2.7 En la Cláusula Quinta, numeral 5.3 de los Convenios, se precisan ocho (08) compromisos específicos que asumen los GORES con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de las inversiones. Del mismo modo, en cumplimiento a lo indicado en el punto 2.1 numeral 2, la DIFOID tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de dichos compromisos. Es así como, en los siguientes puntos del presente documento, se ha procedido a verificar el nivel de avance y cumplimiento de cada uno de estos compromisos antes mencionados.

Cuadro N°10: Estatus de Cumplimiento de los Compromisos del ítem 5.3 de los Convenios suscritos

Table with 2 columns: Compromisos and Estatus. It lists seven specific commitments (5.3.1 to 5.3.6) and their corresponding status of fulfillment by the GORES.

9 Ver Anexo 5.

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0136708 CLAVE: 45853D

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T: (511) 615 58000

	fabricados, los cuales están presupuestados dentro de la ejecución de obra. A la fecha se encuentran en proceso de instalación de aulas pres fabricados.
Compromiso 5.3.7: Remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y el cierre de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del presente Convenio. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Regional, este será considerado como criterio de evaluación para calificar a otros financiamientos; además se comunicará a los órganos competentes, el incumplimiento de funciones para las acciones administrativas que correspondan.	Pendiente por parte de los GORES Ayacucho y Junín, en enero 2022 se inició la ejecución de obra.
Compromiso 5.3.8: De tratarse de la elaboración de un expediente técnico de un proyecto de Inversión pública, se deberá remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y la aprobación del expediente técnico de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del presente Convenio.	La documentación correspondiente a la liquidación técnico financiera de la inversión asociada al IESP Pedro Monge Córdova de la región Junín, ha sido remitida por la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín, mediante Oficio N°371-2022-GRJ/GRI ¹⁰ . En el caso del GORE Ayacucho, se encuentra pendiente la remisión de la respectiva documentación.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1. Con lo descrito, los GORES Ayacucho y Junín son responsables de la ejecución de las inversiones financiadas mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF, a la fecha de emisión del presente documento, se resume el estatus de cumplimiento de los siguientes compromisos:

El GORE Ayacucho cumplió con los compromisos generales: 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6, 5.2.8, 5.2.9, 5.2.10, 5.2.11 y específicos: 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3, 5.3.4, 5.3.5, 5.3.6, 5.3.7, el detalle se encuentra en los numerales 2.4 y 2.8 del presente informe.

Es de precisar que, el GORE Ayacucho no ha cumplido con los siguientes compromisos:

- Compromiso 7: Registro de desactivación permanente de inversiones duplicadas, fraccionadas o no vigentes, y registro de cierre de inversiones culminadas o no priorizadas.
- Compromiso 5.2.7: Presentar, dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes, al Minedu a través de DIFOID, un informe mensual del avance físico y financiero de la ejecución de la Inversión y el estado situacional que incluya, los posibles riesgos en la culminación de la obra u otro componente, además, en caso corresponda, deberá indicar las controversias surgidas. Dicha obligación se mantiene hasta el cierre de la Inversión.
- Compromiso 5.3.8: De tratarse de la elaboración de un expediente técnico de un proyecto de inversión pública, se deberá remitir al Minedu, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y la aprobación del expediente técnico de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del Convenio.

El GORE Junín cumplió con los compromisos generales: 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.2.4.

¹⁰ Ver Anexo 06

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0136708 CLAVE: 45853D

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx





PERÚ

Ministerio
de Educación

5.2.5, 5.2.6, 5.2.7, 5.2.8, 5.2.9, 5.2.10, 5.2.11 y específicos: 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3, 5.3.4, 5.3.5, 5.3.6, 5.3.7, 5.3.8, el detalle se encuentra en los numerales 2.4 y 2.8 del presente informe.

Es de precisar que, el GORE Junín no ha cumplido con los siguientes compromisos:

- Compromiso 7: Registro de desactivación permanente de inversiones duplicadas, fraccionadas o no vigentes, y registro de cierre de inversiones culminadas o no priorizadas.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Remitir el presente informe a la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación - OPMI, para conocimiento del avance de ejecución física y financiera de las inversiones en las Instituciones de Educación Superior Pedagógica correspondiente al mes de mayo de 2022, en el marco del seguimiento y monitoreo realizado por la DIFOID, en cumplimiento de lo dispuesto en los Convenios suscritos entre Minedu y los GORES Ayacucho y Junín.
- 4.2. Del mismo modo, remitir Oficios a los GORES involucrados, con los resultados de la revisión de la documentación remitida.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
GAMARRA CARLOS Fernando
Omar FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/07/2022 17:05:28-0500



Firmado digitalmente por:
SOTELO LOPEZ Maria Del
Rosario FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/07/2022 17:07:48-0500

FERNANDO OMAR GAMARRA CARLOS
Especialista de la DIFOID

MARÍA DEL ROSARIO SOTELO LÓPEZ
Coordinadora de Gestión y Aseguramiento
de la Calidad de la DIFOID

Anexos

- Anexo 01 – Informe de Junín
- Anexo 02 – Informe de Ayacucho
- Anexo 03 – Resumen de Reporte de Seguimiento de Ejecución Presupuestal del MEF (Consulta Amigable)
- Anexo 04 – Reporte InfObras.
- Anexo 05 – Reporte de Formato 12-B GORES Ayacucho y Junín.
- Anexo 06 – Reporte de Liquidación Técnico – Financiera de la inversión asociada al IESP Pedro Monge Córdova.

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0136708 CLAVE: 45853D

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

